

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00055
Demandante:	WILMAR ENRIQUE GUZMAN CAMACHO
Demandado:	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Asunto:	SEGUNDO REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera que a la fecha el comando del Ejército Nacional no ha allegado los documentos requeridos en audiencia inicial celebrada el 27 de marzo de 2019, por secretaría requiérase por segunda vez a la misma a fin de que allegue a éste Despacho la documentación solicitada.

Para lo anterior se concede un término de cinco (05) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar trámite urgente a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P y el Art. 60 A de la Ley 270 de 1996 aprobado por la Ley 1285 de 2009.

Requiérasele a la parte actora a fin de que se sirva, **colaborar y gestionar ante la entidad, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico No. 30 de fecha 04 de junio de 2019
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, 
11001-33-35-013-2018-00055